

Referencia:	2021/00012216S
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Asunto:	Contratación del "Servicio de Asistencia Técnica para la Dirección Facultativa completa de la obra de dotación de ascensor al Edificio Municipal de la Calle Tiendas, 3, de Cáceres".
Secretaría General	

INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el informe emitido por el Sr. Director Técnico del Consorcio Cáceres, en los que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se justifican la conveniencia y necesidad de la contratación del servicio de ASISTENCIA TECNICA PARA LA DIRECCION FACULTATIVA COMPLETA DE LA OBRA DE DOTACION DE ASCENSOR AL EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN CALLE TIENDAS NUM. 3 DE CACERES, y CONSIDERANDO por dicha Dirección Técnica se acredita y se justifica, igualmente, la insuficiencia de medios del Consorcio para llevar a cabo la prestación de servicios, por no disponer de los técnicos con perfiles adecuados para la prestación de dicho servicio, (artículo 116, e f) LCSP).

Esta Alcaldía- Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la Disposición Adicional 2ª de dicha Ley,

RESUELVE:

Aprobar el inicio del expediente de contratación del servicio de ASISTENCIA TECNICA PARA LA DIRECCION FACULTATIVA COMPLETA DE LA OBRA DE DOTACION DE ASCENSOR AL EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE TIENDAS NUM. 3 DE CACERES.

Al expediente se incorporará el pliego de cláusulas administrativas particulares que haya de regir el contrato, el certificado de existencia de crédito y el informe de fiscalización previa de la Intervención municipal, conforme determina el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 marzo de 2014, y Disposición Adicional 2ª de la LCSP.